



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0413-R-2021

*Huancayo, 26 de agosto 2021*

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0498-2021-VRI-UNCP del 24 de agosto 2021, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita designación de responsable del Laboratorio de Investigación de Aguas.

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, mediante Resolución N° 2749-R-2019 de fecha 28 de mayo 2019, se resuelve designar a la Dra. María Custodio Villanueva, como responsable y Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos, como co responsable, del Laboratorio de Investigación de Aguas por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la Resolución;

**Que**, la Vicerrectora de Investigación, con la finalidad de continuar la atención a la comunidad universitaria y público externo, solicita la designación de la Dra. María Custodio Villanueva como responsable del Laboratorio de Investigación de Aguas y co responsable a la Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos, para su administración, por el periodo de dos años;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0793-2021-R**, al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° AMPLIAR LA DESIGNACION**, en vía de regularización, de la **Dra. María Custodio Villanueva**, como responsable y **Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos**, como co responsable, del **Laboratorio de Investigación de Aguas** por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



**Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR